

MEMORANDUM N° 248 ID.DOC.N° 1602782/

RECOLETA, 14 ABO 2019

DE : DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : OFICINA DE TRANSPARENCIA

REF: Sobre certificado de licencias médicas de Patricio Miranda Ubilla.

Mediante solicitud de acceso a la información ley de transparencia N° MU263T0003471, de fecha 2 de agosto 2019, el sr. Sandy García, requiere la siguiente información:

"copia certificado 125 de fecha 01/09/2017 del Jefe del Departamento de Recursos Humanos.

Copia del decreto original firmado por el Alcalde, N° 2141 del 15/09/2017."

Sobre el particular, el sr. Jefe del Departamento de Recursos Humanos mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto 2019 ha enviado copia del certificado N° 125, que se acompaña al presente documento, en relación al original del decreto N° 2141, éste debe ser solicitado a la Secretaría Municipal.

Saluda a usted,



bc
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
DIRECTORA

p.v.
c.c. DAF
Recursos Humanos
Of. De partes.



CERTIFICADO N° 125 /2017

El Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Recoleta, quien suscribe, certifica que don Patricio Alex Miranda Ubilla, C.I.N° [Redacted] Tachado por Ley 19.628 ha hecho uso de licencias médicas en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los últimos dos años, sin mediar declaración de salud irrecuperable, entre el 31/08/2015 y el 31/08/2017:

Nº LICENCIA	F. INICIO	DURACIÓN	F. TERMINO
5856793	31/08/2015	21	20/09/2015
6088675	21/09/2015	7	27/09/2015
35169380	26/10/2015	3	28/10/2015
46191875	09/11/2015	5	13/11/2015
48004564	17/11/2015	10	26/11/2015
35628623	30/11/2015	5	04/12/2015
49511100	09/12/2015	3	11/12/2015
49761901	14/12/2015	10	23/12/2015
50513740	22/02/2016	10	02/03/2016
51064668	19/04/2016	11	29/04/2016
51091249	02/05/2016	11	12/05/2016
51356508	13/05/2016	8	20/05/2016
51361758	23/05/2016	8	30/05/2016
51610661	23/06/2016	3	25/06/2016
51233049	25/07/2016	5	29/07/2016
52033382	19/08/2016	11	29/08/2016
52059775	30/08/2016	9	07/09/2016
52042779	08/09/2016	9	16/09/2016
52278191	20/09/2016	4	23/09/2016
52309173	26/09/2016	12	07/10/2016
52527655	11/10/2016	11	21/10/2016
53591432	06/03/2017	11	16/03/2017
54249370	29/05/2017	11	08/06/2017



54555229	09/06/2017	11	19/06/2017
54558428	20/06/2017	11	30/06/2017
54565693	03/07/2017	12	14/07/2017
54633111	17/07/2017	5	21/07/2017
54638276	08/08/2017	11	18/08/2017
TOTAL DÍAS		248	

Recoleta, 01 SEP 2017



ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT
JEFE
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS


PJC
c.c.: Archivo

**DECLARA VACANTE CARGO DE PLANTA
DE DON PATRICIO ALEX MIRANDA
UBILLA POR SALUD INCOMPATIBLE CON
EL DESEMPEÑO DEL MISMO.**

DECRETO N° **2141** /2017

RECOLETA, **15 SET. 2017**

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 32 de fecha 12.01.2017, que Encasilla a don Patricio Alex Miranda Ubilla, en el cargo de Planta, Auxiliar, Grado 14° E.M.R., a contar del 01.01.2017, Registrado en Contraloría General de la República con fecha 02.02.2017.

2.- El Certificado N° 125 de fecha 01.09.2017, del Jefe del Departamento de Recursos Humanos, que certifica uso de licencias médicas en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los últimos dos años, sin mediar declaración de salud irrecuperable, entre el 31/08/2015 y el 31/08/2017.

3.- Lo establecido en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", en sus artículos 144°, letra c); 147°, letra a) y 148°.

4.- El Dictamen N° 70.101, de fecha 08 de Noviembre de 2011 de la Contraloría General de la República, sobre declaración de cargo vacante por salud incompatible.

5.- El informe de deuda de fecha 05/09/2017 generado desde el Sistema de Tesorería Municipal, que indica una suma de \$4.200.037 (cuatro millones doscientos mil treinta y siete pesos) por concepto de subsidios por incapacidad laboral.

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente Decreto.

DECRETO :

1.- **DECLÁRESE**, vacante el cargo de Planta, Escalafón Auxiliar, Grado 14° E.M.R. de **DON PATRICIO ALEX MIRANDA UBILLA, C.I.N°** vacado por Ley 19.628 por Salud Incompatible con el desempeño del mismo, a contar de la fecha de notificación del presente decreto, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 144°, letra c); 147°, letra a); y 148°, de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, por haber hecho uso de más de licencias médicas en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los últimos dos años, sin mediar declaración de salud irrecuperable.



2.- se deja constancia que el funcionario mantiene montos pendientes de recuperación por concepto de subsidios por incapacidad laboral correspondientes a licencias médicas pendientes de pronunciamiento, que ascienden a la suma de \$4.200.037 (cuatro millones doscientos mil treinta y siete pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE y hecho ARCHÍVESE.

**FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE;
HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.**

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.

b6
JJG/LESM/AED/PGC.
TRANSCRITO A:
CONTROL
SEC. MUNICIPAL
D.A.F
ASESORÍA JURÍDICA
OF. PARTES
DEPTO. RECURSOS HUMANOS (2)
REMUNERACIONES
INTERESADO



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**





Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento DECRETO ALCALDICIO N° 2141, de 15/09/2017, de la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 28/09/2017.



Fecha: 28/09/2017, 17:33:30



10b550d72086d8ede8e5ac1588375873